

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 460—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3245.

JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### DECRETO.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los distinguidos méritos y servicios del mariscal de campo Don Francisco Puig Samper, ha venido en conferirle el cargo de capitán general del quinto distrito (Galicia), vacante por pasar á desempeñar igual destino en el tercero (Andalucía) el teniente general D. Felipe Montes.

Dado en Madrid á 9 de Agosto de 1843.—Joaquín María López, Presidente.—El Ministro de la Guerra, Francisco Serrano.

Con fecha 17 de Julio último se expidió en Daroca el decreto siguiente:

El Gobierno provisional, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, deseando dar un público testimonio de aprecio á cuantos tomaron parte en la heroica defensa de la ciudad de Reus, cuna del glorioso alzamiento de Cataluña contra la tiranía del ex-Regente, duque de la Victoria, se ha servido conceder á todos los defensores de aquella ciudad el uso de un escudo de distincion cuyo modelo acompaña.

Lo digo á V. S. para conocimiento y satisfaccion de los interesados, y para que haciéndolo saber en la órden general del cuerpo de ejército de su digno mando, sea tan conocida la recompensa como lo es el servicio eminente á que se concede. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Daroca 17 de Julio de 1843.—Serrano.—Sr. mariscal de campo Don Francisco Castrillon, comandante general del cuerpo expedicionario de Cataluña.

Excmo. Sr.: La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, se ha servido conferir á V. E. interinamente el cargo de capitán general del segundo distrito militar (Cataluña).

De órden del Gobierno de la nación lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1843.—Serrano.—Sr. mariscal de campo D. Jaime Arbutnot, segundo cabo de la capitania general de Cataluña.

Excmo. Sr.: La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, se ha servido conferir el cargo de gobernador de la plaza de Barcelona y de comandante general de la provincia del mismo nombre al brigadier de infantería gobernador de la plaza de Madrid D. Juan Prim.

De órden del Gobierno de la nación lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1843.—Serrano.—Sr. capitán general interino del segundo distrito.

Excmo. Sr.: La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, se ha servido resolver que el teniente general D. Felipe Montes, capitán general electo de ese quinto distrito militar (Galicia), pase á desempeñar igual cargo en el tercero (Andalucía).

De órden del Gobierno de la nación lo comunico

á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1843.—Serrano.—Sr. capitán general del quinto distrito.

Excmo. Sr.: La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, teniendo en consideracion los méritos, servicios y circunstancias del coronel D. Joaquín Basols, se ha servido promoverle al inmediato empleo de brigadier de infantería.

De órden del Gobierno de la nación lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1843.—Serrano.—Sr. capitán general del segundo distrito.

La Reina Doña Isabel II, y en su nombre el Gobierno de la nación, atendiendo á los recomendables méritos y servicios del coronel de infantería D. Juan Pujol, se ha servido promoverle al inmediato empleo de brigadier de dicha arma.

De órden del Gobierno de la nación lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1843.—Serrano.—Sr. brigadier encargado de la inspeccion general de infantería.

Por resolucion de 9 del presente mes ha obtenido del Gobierno de la nación, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, D. Antonio Salinas, procedente del convenio de Vergara, la revalidacion del empleo de comandante de escuadron y cruz de San Fernando de primera clase.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien nombrar jefe político de la provincia de Jaen á D. José Campos, teniente coronel de caballería en activo servicio.

Dado en Madrid á 9 de Agosto de 1843.—Joaquín María López, Presidente.—El Ministro de la Gobernacion de la Península, Fermin Caballero.

### PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general del segundo distrito, con fecha 2 del corriente mes desde Pons trasladada á este ministerio el parte que el brigadier D. Ignacio Castellá, comandante general de la columna de operaciones sobre la Seo de Urgel, le dirigió desde esta plaza en 1.º de este mes, manifestándole que despues de varias contestaciones con el comandante del tercer batallon del regimiento infantería del Infante, que guarnecía los fuertes de dicha plaza, tiene la satisfaccion de manifestar al Gobierno que queda reconocido por el citado comandante y batallon de su mando, á quien ha ofrecido las mismas garantías que disfruta el ejército: en su consecuencia ha dispuesto sea relevado por el regimiento de la Constitucion, y que pase al pueblo de Monferrer á prepararse para emprender su marcha á Lérida.

Con motivo de tan grande acontecimiento, el citado capitán general recomienda al referido brigadier D. Ignacio Castellá y á las tropas de su mando en el bloqueo rigoroso que á pesar de su escaso número han sostenido.

El Gobierno de la nación se ha enterado del buen resultado de estas operaciones, y mandado se den las gracias en nombre de S. M., así al brigadier D. Ignacio Castellá, como á las tropas de su mando, interin compensa sus servicios en vista de la propuesta que al efecto deberá dirigirse.

El brigadier D. Narciso de Ametller, comandante general de la columna de operaciones del bajo Aragon y Cataluña, al dar parte á este ministerio de todas sus operaciones practicadas sobre Zaragoza, dice por último:

Al concluir me resta, Excmo. Sr., recomendar á V. E.

muy particularmente como lo hago el brillante comportamiento de las tropas de la division que tengo el honor de mandar, pues que ha sido tal que ni una insignificante riña siquiera ha tenido individuo alguno de ella con el inmenso y juicioso vecindario de esta ciudad, lo que es tanto mas satisfactorio, atendido el fatal preludio de mi mal gada. Me complace el decir á V. E. que todo es debido á la cordura y sensatez de los bizarros gefes y oficiales que la componen, y á la admirable subordinacion y disciplina que han sabido imbuir á sus súbditos en estos momentos de crisis, no siendo menos de admirar el generoso comportamiento de los emigrados del dia 9, pues aunque con sobrados motivos de disgusto contra sus perseguidores, los han estrechado entre sus brazos.

Esta ciudad pues goza de la tranquilidad y sosiego á que por tantos titulos es acreedora, habiéndome arreglado en un todo á las sabias disposiciones que se sirvió V. E. darme, con lo que el noble y grande alzamiento nacional ha recibido un nuevo impulso con la adhesion de este pueblo inmortal. Terminada pues mi mision, tan solo me resta rogar á V. E. se digno admitir la dimision que hago del mando de esta division, de la comandancia general y del empleo de brigadier con que se sirvió honrarme, tanto para ir al seno de mi familia á restablecer mi quebrantada salud, como para acreditar ante mis conciudadanos que para derrocar un tirano empuñé las armas, y no para elevarme en posicion.

Tercer distrito militar.—Estado mayor.—Seccion primera.—Excmo. Sr.: Fue tal la acumulacion de negocios en el momento de dar á V. E. el parte de la defensa de esta heroica ciudad cuando los enemigos levantaron el sitio y su ejército venia casi disuelto á pronunciarse á mi vanguardia, y me ocupaba en los cuidados de evitar las consecuencias de una disolucion horrible, que cometí involuntariamente diferentes omisiones en la cita de corporaciones y personas beneméritas que deseo reparar.

Entre ellas es la mas importante quizá la del brillante comportamiento de los dignos gefes y oficiales del tercio naval, capitania de este puerto, matrícula y cuanto pertenece á la marina á las órdenes del brigadier D. Lucas Zuluaga, que al mismo tiempo era segundo comandante del primer distrito, los cuales de todas maneras adoptables á la defensa de una plaza, que participa el doble concepto de terrestre y marítimo por la navegacion del Guadalquivir, superaron con sus trabajos las mas agigantadas esperanzas.

Ruego á V. E. se sirva publicarlo para la satisfaccion justa de los interesados y descargo de mi responsabilidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 5 de Agosto de 1843.—Excmo. Sr.—Francisco de Paula Figueras.—Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de la Guerra.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### AUSTRIA.

Viena 21 de Julio.

El baron Salomon de Rothschild, sabedor de que nuestra municipalidad por falta de fondos se habia visto precisada á suspender los trabajos del acueducto del Emperador Fernando, cuya pronta conclusion seria de la mas alta importancia, ha dirigido al primer burgo-maestre, el baron de Czapka, caballero de Weinstatten, una carta en la que ofrece poner á disposicion de la municipalidad, para que continen los trabajos, la cantidad de 3000 florines efectivos (7800 francos), al módico interes de un 5 por 100 al año.

Esta oferta generosa ha sido aceptada desde luego por nuestra municipalidad, quien en nombre de la poblacion de Viena ha expresado su gratitud y reconocimiento á Mr. de Rothschild. (Debats.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 31 de Julio.

Los excesos que diariamente cometen los rebequistas toman un carácter de la mayor gravedad. En estos últimos dias han destruido algunas barreras. A la una de la madrugada de ayer varios trabajadores de minas que formaban parte de la cuadrilla han cercado la casa de Mr. Tomas, propietario de minas en Emswarts. Los rebequistas dispararon un cohete co-

Paris 1º de Agosto.

no señal, y despues algunos fusilazos, retirándose al cabo de una hora sin haber hecho nada. Al dia siguiente se ha encontrado fijada en la puerta una carta concebida en estos términos: "Despedid á uno de vuestros sobrestantes. Aconsejad á vuestra muger y vuestras hijas que no hablen tanto contra los rebequistas. Por lo que hace á vuestro hijo está ya muy marcado. El martes por la noche volveremos."

Los rebequistas pretenden excusar sus excesos citando el capítulo 24 del Génesis, versículo 60. Dicese que ciertos ministros de las sectas disidentes les han alentado á ello. Un magistrado ha dirigido á todos los ministros disidentes una circular invitándoles á que exorten á los fieles al respeto á las leyes; pero le han contestado que no se atrevían. (*Globe*.)

Mr. Sharman Crawford ha dirigido al editor del *Monitor de Dublin* la siguiente carta, que en las circunstancias actuales ofrece grande interés:

Siempre que yo he combatido las opiniones de Mr. O'Connell sobre el llamamiento, me he pronunciado en favor del federalismo. He pedido un cuerpo federativo local para hacer leyes sobre los negocios locales, y una representación imperial para los asuntos de interes general. Este cambio importa esencialmente al bienestar de la Irlanda: existen diferencias tan grandes sobre una porcion de puntos entre la Inglaterra y la Irlanda, que es imposible que el Parlamento haga leyes para todos. Yo creo que la Irlanda obtendria ventajas de una legislación doméstica sin reanunciar á la legislación imperial. Ya he dicho por qué razones debia conservarse el Parlamento imperial; y aunque este medio no se presentase á mi imaginacion como el mejor, declararia que un país que conserva aun sentimientos de libertad y nacionalidad, no podria someterse á la legislación hecha por el Parlamento imperial para la Irlanda sin pedir la abolicion de un poder así ejercido. Es necesario que la Irlanda pida la represion de este abuso. Es preciso sentar el principio de que ningún acto del Parlamento imperial, aplicado especialmente á la Irlanda, podrá ser ley para este país si no despues de confirmado por su propio cuerpo legislativo. Una vez admitido este principio, la Irlanda se hallaria á cubierto de la opresion y de la injusticia de un Gobierno tiránico apoyado por un Parlamento imperial. Si por el contrario este principio no se admite, jamás se hallarán garantidos los derechos y las libertades de la Irlanda.

Un país débil, ligado á un país mas fuerte, solo encontrará proteccion y apoyo en la identidad de legislación, y esto es lo que no halla entre la Inglaterra y la Irlanda. Así es que la Irlanda carece de una representación local para toda ley especial. He juzgado conveniente exponer estas ideas. Todo amigo de la Irlanda deberia esforzarse en asegurar mas la noble lucha de este pueblo contra la injuria y la tiranía, con cualquier objeto que obtuviere el asentimiento de todos los verdaderos amigos de la libertad en el Reino-Unido. Yo creo que esta proporción hallaria simpatías aun en Inglaterra. No pretendo criticar ni atacar á los partidarios del llamamiento. Reconozco que los acontecimientos recientes justifican este movimiento. Pero yo les preguntaria si una modificación como la que propone no aumentaria su poder y los medios de obligar á que se les hiciese justicia.

Yo creo que muchos hombres que ocupan altos puestos apoyarian esta especie de legislación doméstica; pero retrocederian al ver el abandono de la legislación imperial, sosten indispensable de la union. Soy uno de los que piensan que esta union debe sostenerse por todos los medios conciliables con nuestros derechos y con nuestras libertades. Creo ser un verdadero amigo de la union al proponer este medio de proteccion, porque cualesquiera que debiesen ser las consecuencias, yo no aconsejaria jamás á mis conciudadanos someterse á una carta de esclavitud y de opresion.

Tengo el honor de ofreceros &c. Lóndres 22 de Julio.—William Sharman-Crawford.

O'Connell ha publicado su respuesta á esta carta. Despues de notar todo aquello en que el plan de Mr. Crawford difiere del suyo, se felicita de que un hombre tal como él reconozca la necesidad de una legislación separada, cualquiera que sea su forma, de cualquiera autoridad que se halle investida. Le invita á que reuna á los partidarios del llamamiento, y que les ayude con sus consejos, especialmente en la difícil cuestion de relaciones entre el arrendador y el propietario. (*Const.*)

Escriben de Valparaíso con fecha 21 de Abril último que el 15 del mes anterior estuvo aquella ciudad próxima á ser destruida por un incendio. Cuarenta y uno de sus mas hermosos edificios han sido destruidos, y otros muchos derribados para apagar el fuego. La pérdida se ha valuado en seis millones de duros.

Del Callao habia llegado la noticia del nombramiento del general Vivanco para el cargo de director supremo de la República del Perú. Vivanco salió de Cuzco para Lima el 23 de Marzo. La fiebre amarilla que habia hecho muchos estragos en Guayaquil habia por fin desaparecido á consecuencia de lluvias continuadas y abundantes.

Segun los periódicos de Valparaíso las principales casas que se han quemado son las siguientes:

Las de los Sres. Julian y Lopez, la del Sr. Correa, los almacenes de MM. Bordes, Lamotte y compañía, y Vigneaux, consignatarios franceses, y los de Mr. Tomlin, Legan-Hall y Grogam, ingleses, y la de Mr. Collet, confitero.

Ocho almacenes de la aduana y 40 ó 50 casas han sido tambien presa de las llamas.

Se han demolido 20 casas para contener los progresos del fuego. Con los almacenes de aduanas se han quemado 30 fardos de géneros ingleses. Se han perdido pocos géneros franceses.

Leemos en el *Moulmein-Chronicle*, periódico de la India: Sabemos que hace algunos dias una fragata francesa, cuyo nombre ignoramos, ha llegado á Rangoon con presentes para el Emperador de los birmanes, á fin de negociar un tratado de comercio.

Sabemos tambien que el comandante de un navío mercante frances que ha entrado en aquel puerto pocos dias antes que el buque de guerra habia sufrido malos tratamientos y se habia quejado al capitán de la fragata. Este entonces rehusó hacer manifestacion alguna; guardó los presentes, y abandonó aquellas playas con intencion de volver á Borbon. No sabemos de qué naturaleza son los malos tratamientos de que se queja el marino frances; pero las autoridades birmanas de Rangoon conocerán, acaso tarde, que vale mas tener á los franceses por amigos que por enemigos. (*Comm.*)

Dos hijos de Ali-Mirza, competidor al trono de Persia del Shah actual, han llegado el sábado á Lion procedentes de Paris, y han salido el lunes para Marsella, desde donde pasarán directamente á Bagdad.

Créese que su viaje por Francia no deja de tener relacion con la cuestion turco-persa que desde hace tiempo amenaza encender una guerra entre los dos imperios musulmanes. (*Conseur.*)

Idem 2.

El Rey, la Reina y SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa de Joinville han recibido ayer á la una al cuerpo diplomático. A las ocho de la noche la Reina y S. A. R. la Princesa de Joinville han recibido á las damas del cuerpo diplomático. (*Comm.*)

La última junta oratoria, en la cual mas principalmente han figurado lord John Russell y sir Roberto Peel, lord Palmerston y lord Stanley, ha podido proporcionar á cada uno de estos Ministros pasados y presentes una ocasion de desplegar los recursos particulares de su talento, y presentar consideraciones generales muy elocuentes sin duda alguna; pero sin que haya resultado ni deba resultar nada especial, práctico y útil.

Este es el defecto ordinario de estas luchas que el *Times* compara hoy á escenas finales de óperas, en la cuales cada uno de los actores, soprano, alto, tenor y bajo, se presenta sucesivamente en el proscenio, y ejecuta su pequeña variacion sobre el tema comun, para proporcionar al publico la ocasion de comparar las mejores voces.

Así es, dice el *Times*, que la diversion de la Cámara de

los Comunes empezó por un *andantino* ejecutado con mucha correccion por lord John Russell, seguido de un *largo* maestoso de sir Roberto Peel, al cual ha sucedido un *adagio patético* de lord Howick, y ha concluido por un *allegro con spirito* ejecutado con grandísimo éxito y de brio por lord Palmerston y lord Stanley.

Pero por mas interesantes que puedan ser estas representaciones extraordinarias para simples espectadores como nosotros, es dudoso que el eco de las variaciones de sir Roberto Peel sea suficiente para encantar mágicamente á la Irlanda, y adormecerla con el olvido de sus males. La sesion del Parlamento marcha rápidamente hácia su fin, y sin embargo, el Gobierno de sir Roberto Peel continúa manteniéndose en una inercia aparente, y parece descansar enteramente en el tiempo para acudir á poner un término á la agitacion de la Irlanda. (*Debats.*)

Escriben de las orillas del Danubio el 19 de Julio á la *Gaceta de Colonia*:

La noticia de que la Rusia ha desaprobado la última eleccion hecha en Servia ha causado muy mal efecto en Viena. En este asunto la Rusia se ha cuidado muy poco de los derechos de soberanía de la Puerta Otomana. En vano seria exigir en adelante á la Puerta su consentimiento, pues sabido es que esta no tiene voluntad propia. Como el baron Lieven ha asistido á la última eleccion y la ha aprobado, preciso es que en esta eleccion haya habido ciertos incidentes que se hayan creído perjudiciales á los intereses del Czar.

Todas estas cosas no son de tal naturaleza que puedan calmar las inquietudes que la ambicion de la Rusia ha hecho nacer en las provincias del Danubio, y es muy probable que el Gobierno austriaco no permanecerá esta vez en la misma inaccion que la primera. (*Const.*)

Hoy el vizconde de Itabayana, antiguo ministro plenipotenciario del Brasil en la corte de Lóndres, y decano de la diplomacia brasileña, y el comendador Gonzalez, secretario de S. M. la Emperatriz del Brasil, han sido presentados á SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa del Brasil. (*Debats.*)

Se lee en el *Independiente de Bruselas* de 1º de Agosto: SS. MM. el Rey y la Reina de los belgas, que salieron ayer á las cuatro de Namur, llegaron al palacio de Laeken á las ocho.

Mañana partirá el Rey en un convoy especial para las aguas de Wiesbaden, en donde S. M. va á tomar baños. Al mismo tiempo la Reina saldrá en otro convoy para Ostende. (*Id.*)

Se lee en el *Corresponsal de Hamburgo*:

El 23 de Julio hubo en Lubeck desórdenes graves, sirviendo de pretexto para ellos la contribucion de guerra. En el mismo dia se verificó una revista militar, y 13 soldados manifestaron estar quejosos de la ropa que se les habia dado, de lo que resultó cierta irritacion contra los proveedores y contra las autoridades civiles y militares. Al anoecer se reunió un gran grupo delante de la casa del cuartel-maestre, arrojando piedras y rompiendo los vidrios. Iguales excesos se cometian ante la casa de un Senador y del jefe del departamento militar.

Al dia siguiente se convocó el Senado en sesion extraordinaria, é inmediatamente publicó una proclama. Al mismo tiempo se adoptaron medidas por la autoridad militar; pero estas medidas no produjeron efecto ninguno: los desórdenes volvieron á empezar, y fue necesario para restablecer la tranquilidad poner sobre las armas, no solo el contingente federal, sino tambien la guardia civica. Los sediciosos atacaron á pedradas la caballería, y rompieron una gran porcion de reverberos.

Al otro dia el Senado publicó un segundo edicto manifestando que desde las siete de la tarde se prohibia toda reunion de mas de tres personas. Nombróse ademas una comision de instruccion, cuya medida produjo el efecto deseado, pues desde aquel instante todo quedó tranquilo, y varias personas han sido arrestadas. (*Id.*)

## ROLLETTA.

### HISTORIAS CABALLERESCAS ESPAÑOLAS (1), POR DON GREGORIO ROMERO Y LARRAÑAGA.

Con este título acaba de publicar uno de nuestros mas distinguidos poetas un precioso libro, al que solo encontramos dos defectos, y esos de fácil reparacion: su brevedad, y la parte tipográfica, que no está en debida armonía con la literaria.

Es el Sr. Romero notable entre la numerosa juventud que las letras cultivan en nuestra patria, aparte de otras relevantes dotes, por su laboriosidad y por la conciencia que en todas sus obras pone. A las veces esta excelente cualidad suele dañar á alguna de ellas, porque si bien la inspiracion es de suyo imperfecta, tambien frecuentemente con la lima suele perder su primitiva brillantez, su espontánea vivacidad, su gala y su entusiasmo. Hay en la linda obrita del Sr. Romero sobrados y minuciosos toques: tambien la afectacion de la idea viene á perjudicar al efecto y á la verosimilitud de la idea misma. Mas son estos debilísimos lunares, si á serlo llegan, que otros calificarán de bellezas, quizás con tanta razon como nosotros de lo opuesto los calificamos.

(1) Un tomito que se vende á 10 rs. en Madrid en las librerías de Villa, plazuela de Santo Domingo; Cuesta, calle Mayor, y Rios, calle de Pontejos, frente á la Imprenta nacional.

Nada mas útil ciertamente, nada mas sabroso en verdad, y para toda clase de personas, que esas ficciones de la imaginacion, en que lo real se enlaza y une con lo fantástico, en que la historia y la poesia alternan en gustosa y natural alianza. Y á vuelta del recreo que esto produce, aun causa un beneficio positivo; y es enseñar, no solo al hombre, sino facilitarle el conocimiento de sucesos importantes. Familiarízase así el lector, si no lo estaba, con los personajes mas célebres de la antigüedad, y aprende algo si no poco se solaza.

Tacto infinito es menester para no desnaturalizar en estas narraciones, que no son la historia, y que sin embargo se encarnan en la historia, ninguno de los rasgos dominantes del carácter de cada individuo; tacto infinito, repetimos, se necesita para no bastardear, para no rebajar hasta una esfera de humildad que mal les cuadre, los altos hechos que asombraron á las pasadas generaciones, y que la presente aun con asombro contempla. Forzoso es pues estudiar á fondo los hombres y las cosas; forzoso conocer el espíritu que animaba á otras sociedades al lanzarse en años remotos á empresas que hoy, midiéndolo todo por nuestra pequeñez presente, nos parecen inconcebibles ó maravillosas.

No en vano decimos esto, ni es extraño á la materia que nos ocupa: exponámoslo para probar que la obra del Sr. Romero, tan ligera como es, es una obra de estudio y de conciencia; y que para narrarnos los deliciosos cuentos que el reducido volumen contiene, habrá sido forzoso revolver no pocos empolvados pergaminos olvidados, en este siglo en que todo se olvida tan pronto, y en que lo provechoso se olvida antes que lo demas.

Tres historietas ó tradiciones comprende el libro del señor Romero, y tienen por títulos: la primera *El sueño del escultor*; la segunda *Los hijos del conde D. Vela*, y *El alcaide de*

Madrid la tercera. Las tres corresponden enteramente por su concepcion, por su indole, al género que es peculiar al señor Romero. En todas despliega las felices cualidades de versificador y de poeta que le son conocidas; en todas ostenta esa suavidad de estilo, esa melancólica dulzura que le es propia; porque el Sr. Romero es el poeta de las sensaciones tiernas y profundas, como el Sr. Zorrilla lo es de los impulsos arrebatados de las pasiones. Los tipos, el lenguaje, los hechos mismos participan de esa disposicion particular del autor; diríase que todo lo ve por un prisma de idéntico color; que todo es dulce y triste á la par á sus ojos; que los sucesos se desarrollan movidos siempre por una misma causa; que los seres humanos obran siempre influidos por un sentimiento igual. No es esta la vez primera que lo decimos, ni nosotros los unicos que lo asentamos; esa vaguedad, esa indecision, esa melancolia son los caracteres dominantes de la poesia del Sr. Romero, que si no arrastra con la misma facilidad que aquella cuyo mérito consiste en su brillantez, conmueve mas al corazón, y mas hondamente le afecta.

Tienen los tres cuentos de que hablamos un interes bien ideado y bien sostenido: la accion sin ser mucha en ninguno está con acierto distribuida; y contribuyen á realizarla lo dramático de sus formas y la regularidad con que marcha y se desenvuelve; son tres planes de drama, elegantemente dialogados, y escritos con la facilidad, gala y soltura que le son comunes al autor.

Larga seria nuestra tarea si nos propuséramos señalar todas las bellezas que contienen, todos los infinitos detalles que los enriquecen, que los prestan vida y efecto. No menos briosos de detenernos si fuésemos á rebuscar los trozos de armoniosa poesia que esmaltan por do quiera la narracion, guano escogeremos sin embargo, en el que la suave y pacible

## NOTICIAS NACIONALES.

Puerto de Santa María 1.º de Agosto.

Los alcaldes constitucionales á sus vecinos.—El ayuntamiento provisional, nombrado por orden del Excmo. Sr. capitán general del ejército expedicionario de Andalucía Don Manuel de la Concha, acaba de ser instalado; y los que en esta combinación fortuita y transitoria han tenido la honra de ser llamados á presidir sus deliberaciones municipales, y á ser en el gobierno interior de su ciudad los representantes de la autoridad régia, justo es que al tomar el mando y al arrostrar la responsabilidad del cargo que se les confía dirijan su voz á todos sus convecinos.

En esta misma ciudad, á nuestra propia vista, ha terminado el drama magnífico de una revolución sin ejemplo, de una revolución verdaderamente española. La lealtad castellana supo inspirarla á sus hijos predilectos; la bizarría de un pueblo libre y generoso ha podido llevarla á cabo; el Dios de los españoles ha querido bendecirla. Este grande acontecimiento, que en sus fastos gloriosos la historia recordará con asombro, ha creado una situación de orden y de legalidad que es el símbolo de los Gobiernos fuertes. Fuerte por la ley, fuerte por la justicia, y fuerte por la omnipotente opinión de un pueblo de héroes: el Gobierno que rige hoy los destinos de esta nación magnánima, aclamado por ella en medio del incendio y las ruinas de sus ciudades, y conquistado con la sangre de sus hijos, no será un Gobierno perseguidor, no será un Gobierno de sangre, porque solo á los Gobiernos débiles cumple la ignominia de fiar su conservación á la arbitrariedad y al despotismo.

Los alcaldes que acaban de encargarse del gobierno de esta ciudad serán consecuentes con tales principios; y sin violencias, y sin vejaciones, y sin traspasar los límites que la ley nos impone á todos, sabrán conservar el orden público, asegurar las propiedades, defender los derechos de los individuos, y sostener la libertad que la Constitución ha afianzado á todos los españoles, sean cuales fuesen sus opiniones políticas, sean cuales fuesen sus categorías. Olvido de lo pasado, unión íntima y fraternal entre todos los vecinos de esta ciudad será la voz en el concejo, y el conato en los hechos de las nuevas autoridades. Pero la lealtad y la tolerancia no serán nunca debilidad en su conducta, y sus determinaciones llevarán en todo caso el sello de la justicia, porque la justicia es también piedad, porque la impunidad de los crímenes también es tiranía.

Los alcaldes por fin dan gracias á los vecinos todos de esta ciudad por el jubilo espontáneo que con tanto orden han sabido manifestar en los fastos acontecimientos de estos días, y los felicitan por la mesura con que han sabido conducirse en momentos en que se han hallado abandonados de sus autoridades, porque esta mesura y aquel jubilo son señales indudables de que son españoles y de que merecen ser libres.

Puerto de Santa María 1.º de Agosto de 1843.—Rafael Lafitte.—Juan de Mata Sancho.—El Marques de Casatremanes. (Comercio).

Sevilla 4 de Agosto.

Muy concurrida, como era de esperar, ha sido la función que en su capilla de la Catedral ha celebrado en el día de ayer la compañía de tiradores de S. Fernando al santo Rey en acción de gracias por la heroica defensa que ha hecho esta ciudad insigne. Invitados de antemano han contribuido á dar mas lucimiento á la solemnidad con su asistencia la Excmo. junta de gobierno; el Excmo. Sr. capitán general con su estado mayor; el Sr. obispo de Canarias; el electo de Córdoba, arcediano de Sevilla, en representación del cabildo; el Sr. subinspector de la M. N. en la de estos cuerpos; por las demas compañías de tiradores su gefe el Sr. D. Jorge Diez Martínez y otros individuos; el Sr. general Armero como gefe del distrito donde ha estado destinada la compañía durante el sitio; los oficiales del valiente regimiento de Aragon, y otras muchas personas distinguidas.

La capilla estaba preparada con pompa, servida con el solemne aparato con que el cabildo de esta santa iglesia catedral sabe disponer esta clase de fiestas, y descubierto el cuerpo de S. Fernando. Predicó el presbítero D. Rafael de Góngora, y sentimos en el alma que la estrechez de nuestras columnas no nos permita hacer una reseña del discurso elegante, fá-

cil y notable de este distinguido orador, que supo cautivar con sumo interes la atención de todos sus oyentes.

Terminada la función pasaron todos los Sr. convidados al consulado, en cuyo suntuoso edificio, marcado hoy para baldon de los incendiarios con uno de sus proyectiles, lo recibió una comision de la compañía de S. Fernando, conduciéndolos al sitio en que se hallaba preparado un abundante ambigü. Antes de todo debemos elogiar el buen gusto y la actividad con que los Sres. encargados de preparar este obsequio han sabido improvisarlo de una manera primorosa y conveniente. Presidiendo bajo rico dosel el retrato de nuestra adorada Reina, estaba delante colocada la mesa, cubierta con abundancia y variedad de manjares, dulces, frutas y helados. Sirvieron los tiradores á los señores convidados, y en medio del jubilo y de la cordial alegría que reinaba entre todos, fue el Sr. general Armero el primero á brindar en nombre de la compañía por nuestra adorada Reina, dirigiéndose especialmente á la Excmo. junta de gobierno y al Excmo. Sr. capitán general. Contestaron el Sr. presidente de aquella y el Sr. Figueras con entusiasmo y discrecion, y siguieron despues brindando los demas señores por la junta de gobierno, por el capitán general, por los valientes de Aragon y demas cuerpos de esta guarnicion, por la benemérita Milicia nacional, por los ciudadanos defensores de Sevilla, por el valiente é ilustre general Narvaez, por el bizarro Concha, por la libertad de imprenta y por la union de todos los españoles. No queremos ni sabríamos pasar en silencio uno de los brindis mas notables, y de seguro el mas galante de cuantos se hicieron. Brindo, dijo el general Armero, por las hermosas sevillanas: contestaronle todos con entusiasmo, y no pocos con delicada emocion.

Leyéronse dos fragmentos de composiciones poéticas, una del Sr. Figueroa y otra del Sr. Fernandez, llenas de fuego, de sentimiento y bellezas poéticas. Tambien el Sr. Cepero, ese venerable sacerdote de quien nunca diríamos bastante cuanto se trate de hablar de su españolismo y amor á Sevilla, recitó, haciéndoselo repetir un soneto que compuso en la noche fatal de las cargas dadas á este heroico y entonces inerme pueblo. (C. de S.)

Nunca nuestra pluma se emplea con mas gusto que cuando tiene ocasiones de encomiar las acciones heroicas y distinguidas con que se han señalado los impertérritos Milicianos nacionales de esta capital. Toda la Milicia nacional de Sevilla ha merecido bien de la patria, toda ella ha adquirido mil títulos de honra y gratitud para con sus conciudadanos. Y toda ella se ha cubierto de gloria por su constancia y decision. No es esta vez sola cuando hemos encomiado sus hazañas y virtudes.

Mas hoy dedicaremos algunas líneas al noble y bravo comportamiento que estos días de gloria perdurable ha tenido el cuarto batallon de la Milicia nacional de Sevilla. Inscritos en sus honrosas filas hemos tenido ocasion de observar la resignacion militar de este cuerpo, el valor con que se ha conducido y sus acciones distinguidas.

Desde el primer día en que el enemigo empezó á expugnar á la invicta Sevilla, la compañía de tiradores al mando de su teniente D. José María Gonzalez ocupó los puntos fortificados de la fundicion y almaceña fronterizo. Notorio es el fuego mortífero que constantemente se hacia al enemigo por los impávidos tiradores que rehusaban el relevo de aquel punto arriesgado.

El 19 la compañía de carabineros al mando del teniente D. Manuel Echarte y una compañía de Aragon relevaron á Galicia en las avanzadas. Los intrépidos carabineros se batieron este día denodadamente, sufriendo la metralla y retirándose cara al enemigo con la misma serenidad y concierto como si marcharan á una parada.

Los días 21 y 22, aquellos días terribles de ansiedad, de peligro al par que de gloria, la compañía de tiradores, mandada por D. José Alvarez Sarga, con una compañía de Aragon, relevó los puntos avanzados con parte de las del centro, que mandaba el teniente D. José Lacarra, sosteniendo el ímpetu de los obstinados y continuos ataques del enemigo.

El batallon cuarto de la Milicia nacional, constante en sus posiciones, ha rivalizado en decision y energia con las tropas del ejército; ha recibido al enemigo con frente serena; se ha batido con bizarría en la línea exterior, recibiendo sobre el campo de batalla mil elogios y distinciones de los gefes del ejército que presenciaban su denuedo y bravura.

Ha guardado tambien este cuerpo una subordinacion completa; ha tenido una ilimitada confianza en sus pundonorosos

gefes, y el aliento que ha manifestado en los peligros que ofrecen los azares de la guerra ha sido admirable y singular. Ultimamente el batallon ha sufrido el bautismo de fuego, y la sangre de sus individuos se ha vertido en el ara de la patria.

Hariamos una injusticia al Sr. D. Pedro Luis Huidobro, su comandante, si pasáramos en silencio la activa vigilancia que ha desplegado tan digno gefe sobre sus subordinados, el exquisito cuidado que ha tenido de todos ellos, enseñándoles con su ejemplo á despreciar el peligro y á mantener ileso el lustre que adquirió el cuerpo desde el primer día que sus individuos presentaron el pecho al furor del enemigo.

No nos cansamos de admirar el aspecto lisonjero que presenta esta poblacion despues del triunfo conseguido contra las huestes que intentaron destruirla. ¿Cuántos parabienes se dan los habitantes de ella de haberlos librado la Providencia de los terribles males que pesaban sobre nosotros!

Parece un sueño el periodo fatal y sangriento por el que hemos pasado; y á los disgustos, las lágrimas y pesares que han afligido á mas de 1000 almas, ha sucedido la alegría mas completa.

Todos reconocen los beneficios que la Divina Misericordia ha dispensado á este pueblo, expuesto á los horrores de una guerra civil, y blanco de la furia de sus encarnizados enemigos. (Diario de Sevilla.)

Cádiz 4 de Agosto.

El Excmo. ayuntamiento ha comenzado á adoptar medidas energicas, medidas que reclamaban las circunstancias y que nosotros estamos pidiendo diariamente. Ha separado de sus destinos á todos los alcaldes de barrio en consideracion á la parte que tomaron estos empleados en las disposiciones opresivas y tiránicas dictadas recientemente por los ayacuchos de Cádiz.

Aplaudimos esta orden acertada del cuerpo municipal, y no dudamos del patriotismo de sus individuos que continuarán haciéndose merecedores de la confianza que el pueblo les dispensa. (Comercio.)

Idem 5.

Sabemos la llegada á esta plaza de D. Juan Berenguer, director y uno de los socios principales de la empresa establecida en la isla de Puerto-Rico para la explotacion de la rica mina de oro denominada mina de Luquillo.

Con amplias facultades de la sociedad establecida bajo su direccion y presidencia del capitán general, el Sr. Berenguer viene encargado de buscar y contratar en la península un mineralogista de conocida ciencia que quiera aceptar las ventajosas proposiciones á que se extiende el proyecto creado por los ensayos practicados.

Nos apresuramos á anunciarlo al público para que los mineralogistas acreditados se dirijan al Sr. Berenguer para tratar con él de la materia; y deseamos le encuentre en España y sea español, pues segun tenemos entendido, si no lo consigue como pretende, se trasladará á Alemania. El Sr. Berenguer permanecerá en esta ciudad 15 ó 20 días, en la calle de Bilbao, casa núm. 75, y en Madrid, calle Mayor, portales de Guadalupe, núm. 74 y 76 (Id.)

Pocos nombramientos han sido tambien recibidos por la opinion como el del general D. Juan de Lara para el mando militar de esta plaza. La energia de carácter, la rectitud de principios, la bravura y bizarría de este distinguido gefe acaban de ponerse á prueba en la defensa inmortal que ha hecho Sevilla contra el feroz Van-Halen y el sanguinario Espartero.

Hombres como el Sr. Lara se necesitan en Cádiz para reorganizar los elementos de orden y de gobierno que habia inutilizado la pandilla ayacucha. De la energética actividad y acreditado patriotismo de aquel militar benemérito esperamos medidas fuertes que esten al nivel de lo que reclaman las circunstancias, medidas capaces de asegurar aquí para siempre el orden, la paz y la dominacion tranquila de los principios proclamados unánimemente por la nacion.

Nada mas decimos al Sr. Lara, porque estamos convencidos de que no necesita de nuestras invitaciones para obrar activamente con la rectitud y severidad que tiene bien acreditadas. (Id.)

musa del poeta se asemeja á la del dulcísimo y religioso Fr. Luis de Leon. Dejamos que nuestros lectores decidan si la comparacion es ó no acertada. De la segunda leyenda, y del capitulo que há por nombre *La cita junto á la estatua*, tomamos el siguiente fragmento.

Qué grato es para un alma apasionada  
al rumor lisonjero de una fuente  
bajo las frescas sombras reclinada  
de la floresta umbría,  
sentir las tiernas quejas del ambiente,  
ó el estruendo que haría  
á nuestros pies el mugidor torrente!  
Y cuán sabrosamente  
pensando en las memorias de su dueño  
se duerme melancólica la mente  
del puro amor con el feliz veleno!  
Qué hermosas que parecen las estrellas  
y qué claro el azul del firmamento:  
qué sentidas las lánguidas querellas  
de las nocturnas aves,  
qué embalsamado el suspirar del viento,  
qué de las flores trae á nuestro aliento  
el dulce aroma entre sus alas suaves!  
Así la noble infanta lo sentía,  
cuando exaltada en ilusion dichosa  
junto al mármol de Faros  
que en la estatua de Adonis relucía,  
á los destellos claros  
de la pálida luna refulgosa  
que entre nubes blanquissimas brillaba,  
culdaba la tardía

noche que á su mitad lenta llegaba.  
A corto trecho hallábanse esperando  
Blanca y Celia sus damas;  
ellas tambien soñando  
y en coloquios de amores razonando  
bajo un dosel de sonoras ramas.  
Por fin un gentil hombre  
vieron que á su señora se adelanta;  
y oyeron de "García" el dulce nombre  
que en sorda voz articuló la Infanta.

Mucho pierde en verdad lo copiado con no trasladar igualmente lo que sigue; mas no lo consiente la extension de este artículo, y queremos dejar algo á la curiosidad de los que lo anterior han leído. Un poco mas arriba hay un romance bellísimo, que bien merece demos aquí alguna parte de él.

Todo es fiestas, todo aplausos  
y festejos en la corte;  
justas, sortijas y cañas  
juegan bizarros los nobles,  
y farsas y encamisadas  
gozoso el pueblo dispone.  
Esméranse en su atavío  
de Leon los infanzones,  
y en el lujo de sus armas,  
y en lo diestro de sus motes,  
y en lo cortés de sus trazas,  
y en sus juegos é invenciones,  
por competir de Castilla  
con los bravos ricos-homes.

El día pasa en estruendo  
de bailes y de canciones;  
y entre cantares y danzas  
tambien se pasa la noche.  
El sol radiante en Leon  
parece que no se pone,  
aunque algunos ven el disco  
perderse en el horizonte:  
al menos las negras sombras  
ni sus confusos vapores  
para enlutar la ciudad  
jamás descienden del monte;  
pues brillan en las ventanas  
tantos pintados faroles,  
en las calles tanta hoguera,  
tantas hachas en las torres,  
y detrás de los cristales  
de los verdes miradores,  
que solo al mirar la luna,  
que entre las nubes se esconde,  
ó los pálidos luceros  
que de tanta luz se corren,  
de las tinieblas las horas  
el pueblo alegre conoce.

El Sr. Romero, tan buen prosista como aventajado poeta, ha aumentado con las *Historias caballerescas* los títulos que cuenta al aprecio público, y los cimientos de su bien ganada reputacion. En todas épocas, y por mas que se diga en contrario, el mérito positivo acaba por hacerse justicia á sí propio, y por conquistarla de los demas.

Ayer ha llegado un extraordinario de la corte. Trae una comunicacion del Gobierno reducida á intimar á las autoridades ayacuchas de Cádiz (autoridades que afortunadamente no existen ya) que reconociesen el nuevo orden de cosas proclamado por la nacion sin obstinarse en dilatar por mas tiempo una resistencia imprudente como la que hicieron aqui los ayacuchos. El Gobierno ignoraba todavia que este pueblo habia roto ya las cadenas con que lo oprimian los partidarios de Espartero. (Id.)

Parece que Espartero, despues de haber huido cobardemente abandonando á todos sus partidarios, abandonándolo todo menos la caja de su division, ha dirigido desde Gibraltar una proclama insultante y ridicula á los españoles. No hemos podido haber á las manos este curioso documento; pero sabemos que se han introducido algunos ejemplares furtivamente, y aun se dice quién es la persona que ha prestado este pobre servicio á los ayacuchos.

Llamamos sobre esto la atencion de los Sres. comandante general y gefe político, porque no es justo que hombres tan marcados y que tan cruelmente han tirabizado últimamente al pueblo de Cádiz, se atrevan ahora á circular documentos, que aunque insignificantes, no dejan por eso de ser subversivos. (Id.)

## MADRID 9 DE AGOSTO.

### Monumento del Empecinado.

La comision de castellanos, creada para promover la suscripcion para erigir un monumento en la villa de Roa á la memoria del desgraciado general Empecinado, segun lo dispusieron las Cortes, suplica á las corporaciones, autoridades civiles y militares y demas personas, en cuyo poder exista alguna cantidad ó donativo para el objeto indicado, se sirvan depositarla, segun está prevenido, en el Banco español de San Fernando, para que reunidos los fondos pueda la comision, como desea, proceder á la ejecucion de la obra. Por la comision, Juan Martin Empecinado.

### Continúa la lista de las cantidades entregadas en el Banco.

El cuarto batallon de la Milicia nacional de esta corte.....	587
Ocho individuos de la primera compania del primer escuadron de id. id.....	108
Los empleados de la intendencia de Rentas de esta provincia.....	226

### Inspeccion general de caballeria.

Regimiento del Rey.....	320
Idem de la Reina.....	500
Idem del Príncipe.....	500
Idem de Borbon.....	425
Idem de Leon.....	1754
Idem de Villaviciosa.....	1702.24
Idem de la Albuera.....	640
Idem de Almansa.....	600
Idem de España.....	320
Idem de Lusitania.....	400
Idem de Húsares.....	781
<b>Total.....</b>	<b>8663.24</b>

Madrid 9 de Agosto de 1843. — Juan Martin Empecinado.

### Sres. redactores:

Muy señores míos: Siendo uno de los objetos de la asociacion de propietarios territoriales de España la proteccion mútua de sus propiedades y derechos contra todos los daños que se les irroguen, y la obligacion de los socios la de auxiliarse y protegerle, para lo cual la asociacion tiene el deber de prestarle su eficaz ayuda por cuantos medios lícitos y adecuados al objeto estuviesen á su alcance, el que suscribe, primer vocal de la direccion central interina, en cumplimiento rígido de su reglamento, redactado bajo las inspiraciones de la mas pura filantropia, acomodadas á todos los tiempos y situaciones, suplica á VV. se sirvan dar cabida en su periódico á estas líneas, por las cuales aparezca que el individuo mencionado que las firma ha entregado en el día de la fecha 500 rs. vn. en el Banco español de San Fernando para el socorro de los propietarios de Reus y Sevilla, pertenecientes á la asociacion, cuyas fincas hayan sufrido deterioros á motivo de los acontecimientos ocurridos en aquellas poblaciones.

Quedo de VV. atento y S. S. Q. B. S. M., Lino de Campos.

Madrid 6 de Agosto de 1843.

### Direccion general del Tesoro público.

El tenedor de una libranza que expidió esta direccion en 9 de Marzo del año último con el número 985, de rs. vn. 1269 á cargo de D. Francisco de las Rivas, arrendatario de los derechos de puertas de Granada, ha hecho presente que ha desaparecido con motivo del fuego habido últimamente en la misma ciudad; y habiéndose dado un duplicado, se servirá V. S. publicar en la Gaceta que queda aquella nula, no yendo acompañada de la segunda.

### BOLSA DE MADRID.

#### Cotizacion del día 8 de Agosto á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26½ á 60 d. f. 6 vol. con 13 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 21½ al contado: 22½, 21½, trece dieziseisavos, ½, 22½, tres dieziseisavos, 22 y 21½ á v. f. ó vol. y firme: 23, 22½ y 22 á v. f. vol. á prima de ½, ½ y siete dieziseisavos por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½ á 7.  
Paris, 16-8.

Alicante, ½ d.  
Barcelona á ps. fs., 1 pap. id.  
Bilbao, par.  
Cádiz, 1½ d.  
Coruña, ½ id.

Granada, 1½ pap. d.  
Málaga, ½ id.  
Santander, ½ b.  
Santiago, ¾ d.  
Sevilla, 1½ din. id.  
Valencia, ¾ d.  
Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la capitania general del primer distrito militar. — En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de dicho distrito se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por muerte del coronel D. José de la Torre Trasierra, para que dentro del preciso término de 15 días, que por ultimo se señala, le deduzcan en el referido juzgado, Postigo de San Martin, número 7, piso bajo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Pascual Madoz, alcalde constitucional de esta M. H. V., se cita y emplaza por término de 10 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, mediante á ignorarse su paradero, á todos los acreedores censualistas á una casa en esta corte, calle de Toledo, núm. 116 nuevo, y 23 y 4 antiguos de la manzana 102, para que por sí ó medio de sus representantes acudan al mencionado juzgado, situado en la misma calle, número 75, cuarto segundo, á manifestar lo que se les adeude por razon de réditos atrasados de sus respectivos censos, proveyéndose á este intento de los competentes documentos que lo acrediten; en la inteligencia que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar: cuyos censos son los siguientes:

Uno de 8,800 rs. de principal, perteneciente á las memorias de Doña Ana Arratia; otro de 2,200 rs., perteneciente al patronato de Pablo Gonzalez; otro de 80 rs., que perteneció á sor Manuela Feliciano de San Agustin, religiosa agustina en el convento de Salamanca; otro de 39 rs., que parece pertenecer á D. Alonso Martinez ó sus herederos; otro de 3,833 reales y 11 mrs., en favor del Sr. marques de Valmediano, y otro de medio real de censo perpetuo en favor del mayorazgo de los Herreras.

D. José Arpa, alcalde primero constitucional de Alcalá de Henares y juez interino de primera instancia del partido por ausencia del que lo es en propiedad, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de las capellanias fundadas en la villa de Pozuelo del Rey por Francisco Martinez Nieto y Juana Jimeno, su muger, vecinos que fueron en la misma, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, acudan en debida forma á deducir el que les asista; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo realizado les parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles.

Dado en Alcalá de Henares á 1.º Agosto de 1843. — José Arpa. — Por su mandado, Francisco Morés.

Juzgado de primera instancia de Segovia y su partido. — A virtud de providencia de este juzgado, dada á solicitud de D. Juan Angel Nebreda, vecino de la ciudad de Avila, en que pretende se le dé la posesion, segun leyes vigentes, de los bienes que constituian la capellania fundada en la parroquia de Santa Columba de esta ciudad por Maria Gonzalez, vecina que fue de la misma, he acordado se cite, llame y emplaze á todas las personas que se crean con derecho á los mencionados bienes, para que en el término de 30 días precisos ó improrrogables concurran á exponerle en este juzgado por la escribania de Lorenzo Muñoz; que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y en otro caso, sin mas citarles, llamarles ni emplazarles se seguirá el expediente por sus trámites, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Segovia y Julio 18 de 1843. — Redondo.

Intendencia militar de Castilla la Nueva. — Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel de Miguel, vecino de Ciudad-Real, para que en el preciso término de 10 días, que por primero, único y último se le señala, comparezca en la escribania de este juzgado, sita en la calle del Príncipe, núm. 40, cuarto entresuelo de la derecha, para hacerle saber una providencia que ha recaído en el expediente que contra el mismo se sigue sobre rendicion de cuentas. En inteligencia de que pasado sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, sin mas citarle ni emplazarle.

### VACANTES.

Dada por vacante en este valle de Guriezo la profesion de cirujano titular, el ayuntamiento ha acordado crear una pla-

za de médico que reuna ambas facultades, ó bien traer de su cuenta persona que desempeñe la cirujia, cuya dotacion de uno y otro consiste en 80 rs. anuales pagados de los propios y arbitrios y demas fondos municipales por trimestres: la poblacion consta de 300 vecinos poco mas ó menos, recencontrados á la distancia de media legua.

Los sujetos que reúnan las cualidades necesarias para optar á dichas plazas podrán dirigir sus solicitudes á esta corporacion por conducto del secretario en mano propia, ó por el correo, franco de porte, en el término de un mes que se señala como perentorio para su provision en la persona mas idónea.

Guriezo y Agosto 4 de 1843. — José Ortiz y Ortiz, presidente. — P. A. D. A., Angel Landera, secretario.

En reunion celebrada por el ayuntamiento constitucional de la villa de Alcocer, provincia de Guadalajara, con asistencia de todos los vecinos, se acordó por unanimidad señalar 500 ducados anuales para dotacion de un médico que asistiese á los habitantes de la misma en los casos de su ciencia, satisfaciéndole dicha suma de propios y de repartimiento vecinal, cargando en el presupuesto 1825 rs. por la asistencia de 70 vecinos pobres, y lo restante de los ajustes con los 300 que ademas cuenta la poblacion, en lo que se convino por todos los vecinos despues de aprobar la clasificacion, que por haberse se hizo, distribuyendolo el vecindario en seis clases.

Los que quieran pretender dirigirán sus solicitudes al presidente de dicha corporacion municipal hasta el día 31 de Agosto próximo, francas de porte, debiéndose proveer el 15 de Setiembre inmediato, y en la secretaria de ayuntamiento podrá enterarse cualquier pretendiente de las bases acordadas sobre este asunto. El pueblo de Millana, distante una legua corta de esta villa, se asistirá tambien con dicho facultativo, dándole 30 fanegas de trigo cobradas por él en las eras, haciendo dos visitas á la semana, y las que necesiten pagando 4 rs. el enfermo que le avise por cada visita fuera de las de obligacion.

Alcocer 28 de Julio de 1843. — El alcalde, presidente, Benito Ibarra. — De acuerdo del ayuntamiento, Antonio Hualde, secretario.

Tambien se halla vacante el magisterio de primera letras de dicha villa de Alcocer, su dotacion consiste en 1800 reales, pagados de los fondos de propios, y su cuarto los niños los sábados.

Los que quieran pretender dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento, francas de porte, hasta el 31 de Agosto próximo, debiéndose proveer el 15 de Setiembre inmediato.

Igualmente lo está vacante la plaza de maestra de niñas de la misma villa de Alcocer, su dotacion es 800 rs., pagados de los fondos publicos, pagando ademas las niñas de primera clase que asistan un real al mes y su ochavo los sábados; las de segunda clase 2 rs. mensuales, y las de tercera 3 rs. y su cuarto los sábados, y se calcula asistirán á la escuela ordinariamente de 50 á 60 niñas.

Las que quieran solicitar dirigirán sus pretensiones al presidente del ayuntamiento hasta el mismo día 31 de Agosto inmediato, y se proveerá el día 15 de Setiembre siguiente. — Benito Ibarra. — Antonio Herald, secretario.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de San Martin de Valdeiglesias, provincia de Madrid, dotada en 80 rs. pagados de los fondos comunes por trimestres ó meses vencidos, segun convenga á los interesados, cuya vacante se proveerá en el término de 15 días, contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio, cuyas solicitudes se dirigirán francas de porte al secretario del ayuntamiento, sirviéndose advertir en ellas los señores que las dirijan si han desempeñado iguales destinos en algun otro pueblo, anunciando en los que haya sido. La poblacion consta de 700 vecinos poco mas ó menos.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.  
1.º Sinfonia á toda orquesta.  
2.º La comedia de magia en tres actos titulada

#### EL ASOMBRO DE JEREZ

#### JUANA LA RABICORTONA,

exornada en coros, decoraciones y acompañamientos del modo que su argumento requiere, y en la que el primer actor D. Antonio de Guzman desempeñará el papel de gracioso.

3.º La jota aragonesa á doce.  
4.º Terminará el espectáculo con el acreditado sainete titulado

#### EL SUTIL TRAMPOSO,

cuyo principal papel está á cargo de D. Mariano Fernandez.

Nota. El sábado próximo se pondrá en escena el drama nuevo de espectáculo, en tres actos, traducido del frances, titulado

#### EL INGENIERO O LA DEUDA DE HONOR.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.  
La acreditada comedia en tres actos, original de D. Juan Eugenio Hartzembusch, titulada

#### LA COJA Y EL ENCOGIDO.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARRI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.